

PUNTO	X	Y
21I	305411.89	4070754.98
21I'	305435.84	4070766.64
21I''	305462.36	4070769.22
21I'''	305541.86	4070762.77
22I	305620.36	4070756.39
22I'	305666.45	4070772.88
23I	305712.59	4070789.39
23I'	305747.91	4070793.12
23I''	305781.02	4070780.22
24I	305838.44	4070740.08
24I'	305860.82	4070715.47
24I''	305870.38	4070683.62
25I	305875.89	4070603.98
26I	305901.37	4070560.30
27I	305943.58	4070521.99
28I	305986.20	4070483.32
29I	306028.41	4070445.02
29I'	306035.90	4070437.18
29I''	306042.16	4070428.34
30I	306073.30	4070377.04
31I	306104.49	4070325.64
32I	306135.63	4070274.35
32I'	306138.75	4070268.66
32I''	306141.37	4070262.72
33I	306165.41	4070201.25
34I	306189.21	4070140.41
35I	306213.26	4070078.95
35I'	306217.65	4070062.31
35LUI	306218.26	4070056.47

*RESOLUCION de 27 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 108/02, interpuesto por Dehesa de Osborne, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Tres de Sevilla, se ha interpuesto por Dehesa de Osborne, S.L., recurso núm. 108/02 contra la resolución administrativa de la Alcaldía de Villamanrique de la Condesa, dictada a consecuencia de la Resolución de la Comisión Interdepartamental de Medio Ambiente de Sevilla, en el expediente relacionado con la actividad de obras e instalaciones para turismo rural, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 108/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 27 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1316/01.S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por don Antonio F. Sánchez-Peche Gutiérrez, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio F. Sánchez-Peche Gutiérrez, recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 6.8.2001, por la que se desestiman los recursos ordinarios interpuestos contra la resolución aprobatoria de los deslindes parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Sevilla a Gibraltar», entre los llanos de «La Zarza» y el abrevadero de «La Parrilla», en el t.m. de El Bosque (Cádiz), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 1316/01.S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 27 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1257/01.S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por ASAJA-Sevilla, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por ASAJA-Sevilla, recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 2.7.2001, por la que se desestiman los recursos ordinarios interpuestos contra la resolución aprobatoria de los deslindes de los tramos primero, segundo y tercero de la vía pecuaria «Cañada Real de Los Palacios a Carmona» en el t.m. de Utrera, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 1257/01.S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.